

S E C U O D V A R T O . V E I N T E
Y A R A V E D I S . A N O D E M I L
S E T E C I E N T O S Y O N Z E .

Contra la Post. Immediata de intentar en el
sigo premiente que se le fijase sucesión desde
el Gobierno del P. José de Sancho Benítez Deare
llano Antes. Inmediato a su m.º M.º Hijo ff.
y Comisionaria que dieron posesión a
los Señores de su Realidad y Servicio dentro la
Práctica larguísima a todos los Títulos del
Gobernador y sus auxiliares a los Dominios de la M.º
en su Titular, dispuso, de Rechazo y obediencia
allo y demás de lo, al sigo elegir q. Siempre
atendido, Leve tener, lo cual sin causa no
fue ni para sustancial, a impedido q.
Contrahaga, q. Joseph. Noldan, Cmo Proptio de la
Parroq. Obediendo a ello, q. Quién debe
ser en Tuita, El dho. Obispo q. Pueblo
vino a la R. Servicio Representado. La autoridad
dista dho. G. Estado su m.º pronto q. lo que
aní cosa, a Esq. a todos los dilijs, q. q. Gov
Duzcan, al loyo y permanencia q. que
establecerse sobre lo referido; Exhortando q.
que sea q. Cesar en dho. m.º en sucesión a los
señores Capitulares q.
Cilla concurran a la causa tan justa como
es cierto, q. si lo q.
q. q.

